

VERSION PUBLICA

"Este documento es una vesion publica, en el cual unicamente se ha omitido la informacion que no es compentencia de este Hospital y publicandola informacion que nos compete; es una version publica, en formato seleccionable, tal como lo establece el Art. 1 del Lineamiento N° 1 para la prueba del modelo de fiscalizacion de publicacion de la informacion oficiosa."

Tambien se ha incorporado al documento las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL		\$	17,483,045.00
AUMENTO		\$	1,790,488.00
Transferencia Acuerdo Ejecutivo N°	658	\$	28,160.00
Transferencia Acuerdo Ejecutivo N°	889	\$	94,841.00
Transferencia Acuerdo Ejecutivo N°	1222	\$	400,000.00
Transferencia Acuerdo Ejecutivo N°	1414	\$	108,217.00
Transferencia Acuerdo Ejecutivo N°	1654	\$	104,600.00
Transferencia Acuerdo Ejecutivo N°	1751	\$	1,054,670.00
DISMINUCION		\$	569,030.00
Transferencia Acuerdo Ejecutivo N°	199	\$	569,030.00
PRESUPUESTO MODIFICADO FONDO GENERAL		\$	18,704,503.00
MAS FONDOS PROPIOS			30,000.00
TOTAL		\$	18,734,503.00



Luisa Irene de Quintanilla
 Lic. Luisa Irene de Quintanilla
 Jefe Unidad Financiera



Ministerio de Hacienda

San Salvador, 19 de febrero de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 199 San Salvador, 19 de febrero de 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades a continuación se indican:

			RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador				
Ingresos				
Ingresos Corrientes				
16 Transferencias Corrientes				
162 Transferencias Corrientes del Sector Público				
1623200 Ramo de Salud				<u>569,030.00</u>
Egresos				
02 Servicios Integrales en Salud				
2018-3203-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54		<u>569,030.00</u>

COMUNIQUESE.- EL VICEMINISTRO DE HACIENDA ENCARGADO DEL DESPACHO (F) RSOLORZANO*

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda

San Salvador, 16 de mayo de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 658 San Salvador, 16 de mayo de 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:		
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2018-3200-3-06-03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora. Maria Isabel Rodríguez " San Salvador.		
	56	<u>28,160.00</u>

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:

Dirección y Administración Institucional		
2018-3200-3-01-04-21-1 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer		
	54	<u>28,160.00</u>

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, se incrementa la Fuente Específica de Ingreso y la asignación de Gastos indicada con la cantidad que a continuación se señala:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora Maria Isabel Rodríguez", San Salvador.		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
1623200	Ramo de Salud	<u>28,160.00</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2018-3203-3-02-03-21	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	54 <u>28,160.00</u>

COMUNIQUESE.- EL VICEMINISTRO DE HACIENDA ENCARGADO DEL DESPACHO (F) RSOLORZANO*

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda



San Salvador, 28 de Junio de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 889 San Salvador, 28 de junio de 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:		
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2018-3200-3-06-03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora. Maria Isabel Rodríguez " San Salvador.		
	56	<u>94,841.00</u>
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:		
Dirección y Administración Institucional		
2018-3200-3-01-03-21-1 Gestion Tecnica Normativa		
	51	<u>94,841.00</u>

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, se incrementa la Fuente Especifica de Ingreso y la asignación de gastos, conforme se indica a continuacion:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador.		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
	1623200 Ramo de Salud	<u>94,841.00</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
	2018-3203-3-02-02-21-1 Atencion Hospitalaria	<u>94,841.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTES"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda

San Salvador, 06 de septiembre de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1222 San Salvador, 06 de septiembre de 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

a) Autorizar la siguiente transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud, así:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:		
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2018-3200-3-06-03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora. Maria Isabel Rodríguez " San Salvador.		
	56	<u>400,000.00</u>
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:		
01 Dirección y Administración Institucional		
2018-3200-3-01-03-21-1 Gestion Tecnica Normativa		
	54	<u>400,000.00</u>

b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, se incrementa la fuente específica de Ingreso y la asignación de gastos, conforme se indica a continuación:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador.		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
1623200	Ramo de Salud	<u>400,000.00</u>
Egresos		
02	Servicios Integrales en Salud	
2018-3203-3-02-02-21-1	Atencion Hospitalaria	<u>400,000.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



San Salvador, 04 de Octubre de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1414 San Salvador, 04 de octubre de 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

a) Autorizar la siguiente transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud, así:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:		
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2018-3200-3-06-03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora. Maria Isabel Rodríguez " San Salvador.		
	56	<u>108,217.00</u>
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:		
02 Primer Nivel de Atencion		
2018-3200-3-02-05,07,08,09-21-1 Gestion Tecnica Normativa,Atencion a la Persona		
	51	<u>108,217.00</u>

b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, se incrementa la fuente específica de Ingreso y la asignación de gastos, conforme se indica a continuación:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador.		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
	1623200 Ramo de Salud	<u>108,217.00</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
	2018-3203-3-02-02-21-1 Atencion Hospitalaria	<u>108,217.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



San Salvador, 08 de Noviembre de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

No. 1654 HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 08 de noviembre de 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

a) Autorizar la siguiente transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud, así:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:		
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2018-3200-3-06-03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora. Maria Isabel Rodríguez " San Salvador.	56	<u>104,600.00</u>
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:		
02 Primer Nivel de Atencion		
2018-3200-3-01-01,02,03-21-1 Direccion Superior,Administracion General,Gestion Tecn	51	<u>104,600.00</u>

b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, se incrementa la fuente específica de Ingreso y la asignación de gastos, conforme se indica a continuación:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador.		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		<u>104,600.00</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2018-3203-3-02-02-21-1 Atencion Hospitalaria	54	<u>104,600.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



San Salvador, 22 de Noviembre de 2018

Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud

HO SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1751 San Salvador, 22 de noviembre de 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

a) Autorizar la siguiente transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud, así:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:		
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2018-3200-3-06-03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora. Maria Isabel Rodríguez " San Salvador.		
	56	<u>1054,670.00</u>
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:		
02 Primer Nivel de Atencion		
2018-3200-3-01-03-21-1 Gestion Tecnico Normativa		
	51	<u>1054,670.00</u>

b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, se incrementa la fuente específica de Ingreso y la asignación de gastos, conforme se indica a continuación:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador.		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
	1623200 Ramo de Salud	<u>1054,670.00</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
	2018-3203-3-02-02-21-1 Atencion Hospitalaria	<u>1054,670.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA

